

130

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
10 SET. 1991
No. _____
Recibido por: *qateh*

INFORME N° 182 -91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Acumulación de tres años por estudios superiores.
REF : Rosina Urteaga Guerrero
R/J. N° 201-90-AGN-J
FECHA : Lima, 9 de Setiembre de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La Oficina de Personal del AGN remite un proyecto de resolución Jefatural modificando la resolución Jefatural N° 201-90-AGN-J por el que se resuelve acumular a los servicios reales y efectivos de doña Rosina Elsa Urteaga Guerrero 03 años de Estudios profesionales como Guía de Turismo en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca cursados entre los años 1980 y 1983.
- 2.- El artículo 1° de la ley 24156 establece que los servidores mujeres acumularán HASTA CUATRO AÑOS de formación profesional a su tiempo de servicio siempre en cuando hayan cumplido 12 años y medio de servicio al Estado.
- 3.- Por error material mediante resolución de la referencia se resolvió acumular hasta cuatro (04) años, debiendo ser tres años (03) por acreditar poseer Título de Guía en Turismo otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca con tres años de estudios superiores, por lo que esta Asesoría Jurídica opina que es pertinente modificar la resolución Jefatural N° 201-90-AGN-J.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica
[Signature]
DR. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe